FORMULARIO 1-6.1. C.R.D.OM - Am



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES REGIÓN METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO 351 FECHA DE APROBACIÓN 22/09/2025 ROL S.I.I. 1292-23

RMV / FRU

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. A)
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de C) hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **14318/2025** ingresada con fecha **28/05/2025**
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones. E)
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 358/2004. I)
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por K) densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*) ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ ☐ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor Ampliacion de hasta 100m2, destinada a AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino EL TOQUI Nº 1722 Lote Nº 11 manzana G localidad o loteo BILBAO ORIENTE (PLANO L-179) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de 149,47 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- de fecha -----.
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

NINGUNA

Plazos de la autorización: ----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U.T ANDRÉS OLGUÍN ÁVILA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad) CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO CELULAR COMUNA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE ------ DE FECHA ------

Firmado Digitalmente



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

VOLUME OF A TAKE		ıT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T.		J.T.	
CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U	J.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.	
CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA			
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U	J.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO		FECHA	SUP. TOTAL (m2)	
РОМ		358		08/10/2004	107,84	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:			FECHA			
RESOLUCIÓN 6A	195		08/08/2005			
14 ^a	137		13/09/2025			

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

- > SE GRAFICA PISCINA PRIVADA A MÁS DE 1,50M DEL DESLINDE DEL VECINO (ARTÍCULO 5.1.2. OGUC, NUMERAL 6).
- > SE AGREGA LUCARNA EN CUBIERTA SOBRE RECINTO COCINA.
- > SE AGREGA EMPARRONADO SIN CUBIERTA SOBRE PATIO DE SERVICIO.
- > SE AGREGA PAVIMENTO DE ACCESO A VIVIENDA.
- > SE RECTIFICA PROYECCIÓN DE CUBIERTA DE ACUERDO A PLANO DE EMPLAZAMIENTO APROBADO EN RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 195/2005.
- > SE RECTIFICA MURO DE ADOSAMIENTO DE ACUERDO A PLANO DE EMPLAZAMIENTO APROBADO EN RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 195/2005.
- > SE RECTIFICA PORCENTAJE DE ADOSAMIENTO DE ACUERDO A PLANO DE EMPLAZAMIENTO APROBADO EN RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 195/2005.
- > SE AGREGA PUERTA EN ACCESO A PASILLO.
- > SE MODIFICA MURO DE MEDIA ALTURA
- > SE MODIFICA MUEBLE EN OBRA.
- > SE INVIERTE UBICACIÓN DE ARTEFACTOS LAVAPLATOS Y COCINA.
- > SE INVIERTE UBICACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS EN BAÑO.
- > SE MODIFICA SENTIDO DE PUERTA DE BAÑO.
- > SE AGREGAN VANOS EN MURO DE LAVADERO DESCUBIERTO.

RECEPCIÓN PARCIAL	□ SI 🔀 NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:			

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., v 5.9.7. de la OGUC)

- -	Articulos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., V 5.9.7. de la OGOC)			
	DOCUMENTOS			
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)			
X	Libro de obras.			
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).			
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.			
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.			
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.			
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.			
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.			
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.			
X	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC			
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.			
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))			
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.			
X	Otros(indicar): VER NOTA 4			
	CERTIFICADOS INSTALADOR O RESPONSABLE ORG. EMISOR Nº CERT FECHA			
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado CHRISTIAN PALMA PIÑEIRA AGUAS ANDINAS ID 1806674 13.11.2024			

Firmado Digitalmente



	autoridad sanitaria, según corresponda.				
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RUBÉN SÁNCHEZ ARAVENA MARIANNE SARAVIA RODRÍGUEZ	SEC TE1 SEC TC6	3389554 3267888	11.08.2025 05.02.2025
	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según Nº 2 del Art. 5.9.5., cuándo proceda				
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
X	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio . (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)		DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN - DOM	83	03.06.2025
	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				
	PLANOS				
F	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicacio	nes.		<u> </u>	<u> </u>
□F	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)				

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN			
PLANO Nº CONTENIDO			
LÁMINA 183/MA/01-A	PLANTA ARQUITECTURA / EMPLAZAMIENTO		

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal **ICH**: Inmueble de Conservación Histórica **IMIV**:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE LA VIVIENDA, RECIBE UNA AMPLIACIÓN DE 107,84M², QUEDANDO LA PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA Y RECIBIDA TOTAL DE 149,47M², TODO EN UN SOLO NIVEL. SE DEMUELEN 11.37M².
- 2.- LA PROPIEDAD CUENTA CON PE N° 258/1950 Y RD S/N°/1952.
- 3.- ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS: 2 / ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 2.
- 4.- OTROS DOCUMENTOS:
- > CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.10 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RESISTENCIA TÉRMICA, DE FECHA 20.08.2025.
- > CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN CONFORME DE LA ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1.2.14 OGUC, DE FECHA AGOSTO 2025.
- 5.- OTROS CERTIFICADOS:
- > CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE CERCO ELÉCTRICO TE3 N° 3398104, DE FECHA 20.08.2025, EMITIDO POR SEC.
- 6.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 195/2005, APRUEBA NUEVOS PLANOS Y MODIFICA SUPERFICIES.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).
- 7.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



